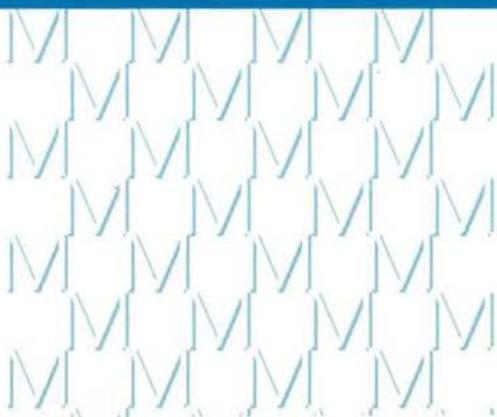


Francisco Javier Matia Portilla

El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio



Monografía



FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

Profesor de Derecho Constitucional.
Universidad de Valladolid

El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio

Prólogo de
Paloma Biglino Campos
Catedrática de Derecho Constitucional.
Universidad de Valladolid

Monografía



Madrid, 1997

McGraw-Hill

MADRID • BUENOS AIRES • CARACAS • GUATEMALA • LISBOA • MÉXICO
NUEVA YORK • PANAMÁ • SAN JUAN • SANTAFÉ DE BOGOTÁ • SANTIAGO • SÃO PAULO
AUCKLAND • HAMBURGO • LONDRES • MILÁN • MONTREAL • NUEVA DELHI • PARÍS
SAN FRANCISCO • SIDNEY • SINGAPUR • ST. LOUIS • TOKIO • TORONTO

EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

DERECHOS RESERVADOS © 1997, respecto a la primera edición en español por
McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U.
Edificio Valrealty, 1.ª planta
Basauri, 17
28023 Aravaca (Madrid)

ISBN: 84-481-1126-5
Depósito legal: M. 20.242-1997

Editora: Elena Argüello
Diseño de cubierta: Estudio F. Piñuela, S. L.
Compuesto en: Fernández Ciudad, S. L.
Impreso en: Cobra, S. L.

IMPRESO EN ESPAÑA - PRINTED IN SPAIN

- AA.VV.: *Études offerts a P. Kayser*, Presses Universitaires d'Aix-Marseille-Economica. París, fotocopia sin fechar.
- ABELLA, J.: *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, 4.^a ed., Ed. Administración. Madrid, 1894.
- ACKERMAN, B.: «Liberating Abstraction», en STONE, G. R.; EPSTEIN, R. A. y SUNSTEIN, C. R. (eds.): *The Bill of Rights in the Modern State*. The University of Chicago Press. Chicago-Londres, 1992.
- AGUIAR DE LUQUE, L., y BLANCO CANALES, R.: *Constitución española 1978-88*, vol. I, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1988.
- AGUILERA DE PAZ, E.: *Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal V*, 2.^a ed., Ed. Reus. Madrid, 1924.
- AHUMADA RUIZ, M.^a Á.: *Aspectos de la protección civil y penal de la inviolabilidad del domicilio* (manuscrito).
- ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «Comentario al artículo 134 de la Constitución». En ALZAGA VILLAAMIL, Ó. (dir.): *Comentarios a las Leyes políticas*, tomo X, Edersa. Madrid, 1985.
- ALEGRE ÁVILA, J. M.: «El artículo 21 de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana», *Poder Judicial*, 30 (1993).
- ALEXY, R.: *Teoría de los derechos fundamentales*. Traducción de Ernesto Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993.
- ALFONSO BOZZO, A. de: «Sobre la inviolabilidad del domicilio», *Revista Jurídica de Catalunya*, 2 (1985).
- ALLEN, R. J., y KUHNS, R. B.: *Constitutional Criminal Procedure (An examination of the Fourth, Fifth and Sixth Amendments and Related Areas)*, Little, Brown and Company. Boston and Toronto, 1985.
- : *Constitutional Criminal Procedure*, (1990 Supplement). Little, Brown and Company. Boston, Toronto and London, 1990.
- ALMAGRO NOSETE, J.: «Cuestiones sobre legitimación en el proceso constitucional de amparo», en AA.VV.: *El Tribunal Constitucional*, vol. I, Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1981.
- : *Vid. GIMENO SENDRA, V.*
- ALONSO DE ANTONIO Á. L.: *El derecho a la inviolabilidad domiciliaria en la Constitución española de 1978*, Colex. Madrid, 1993.
- ALONSO GARCÍA: «El artículo 24.1 CE en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: problemas generales», en AA.VV.: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. García de Enterría*, Civitas, tomo II. Madrid, 1991.

- : *La interpretación de la Constitución*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.
- ALONSO PÉREZ, F.: *Seguridad Ciudadana*, Marcial Pons. Madrid, 1994.
- ÁLVAREZ-LINERAY URÍA, C.: «La autorización judicial para la entrada en domicilios particulares en ejecución de actos administrativos», *La Ley*, 1 (1989) (publicado también, bajo el título de «Autorizaciones judiciales para la ejecución de actos locales que afectan a derechos fundamentales», en AA.VV.: *Las relaciones entre Administración local y Administración de justicia*, (Jornadas celebradas en Barcelona entre el 20 y el 22 de septiembre de 1988), vol. I, Concejalía de Presidencia del Ajuntament de Barcelona. Barcelona, 1990).
- ÁLVAREZ-OSSORIO MICHEO, F.: «El “adecuado control parlamentario” (artículo 55.2 CE), según la Sentencia TC 71/1994». *Revista Española de Derecho Constitucional*, 43 (1995).
- ALZAGA VILLAAMIL, Ó.: *Comentario sistemático a la Constitución española de 1978*, Eds. del Foro. Madrid, 1978.
- AMATO, G.: «Artículo 14», en AA.VV.: *Commentario della Costituzione a cura de Giuseppe Branca. Rapporti civili*, Nicola Zanichelli editore. Bologna, 1977 (publicado también bajo el título de «La ponderazione degli interessi nella disciplina costituzionale del domicilio», en AA.VV.: *Scritti in onore di Constantino Mortati. Aspetti e tendenze del diritto costituzionale*, vol. III, Giuffrè, Varese, 1977).
- : *Individuo e autorità nella disciplina della libertà personale*, Giuffrè. Milán, 1976.
- ARAGÓN REYES, M.: *Constitución y democracia*, Tecnos. Madrid, 1990.
- : «El control como elemento inseparable del concepto de Constitución», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 19 (1987). Posteriormente incluido en su libro *Constitución y control del poder*, Ediciones Ciudad Argentina. Madrid, 1995.
- ARAGONESES ALONSO, P.: *Instituciones de Derecho Procesal Penal*, 3.^a ed., Rubí. Madrid, 1981.
- ARISTÓTELES: *Topica*.
- AUBY, J.-M. y AUBY, J.-B.: *Droit Public*, 10.^a ed., Sirey. París, 1989.
- AUBY, J.-B.: *Vid.* AUBY, J. M.
- BACHOF, O.: *Jueces y Constitución*, Traducción de R. BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO. Civitas. Madrid, 1985.
- BADINTER, R. y GENEVOIS, B.: «Normes de valeur constitutionnelle et degré de protection des droits fondamentaux», *Revue Française de Droit Administratif*, 3 (1990).
- BAENA AGUILAR, Á.: *El domicilio Tributario en Derecho español*, Aranzadi. Pamplona, 1995.
- BAJO FERNÁNDEZ, M.: *Manual de Derecho Penal (parte especial): delitos contra la libertad y seguridad, honestidad, honor y estado civil*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1989.
- BALBÍN, C. F.: «La garantía de defensa en juicio y el principio de ejecutividad del acto administrativo», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 7 (1990).

- BALDASSARRE, A.: *Privacy e Costituzione. L'esperienza statunitense*, Bulzoni. Roma, 1974.
- BALLADORE PALLIERI, G.: *Diritto Costituzionale*, 10.^a ed., Giuffrè. Milán, 1972.
- BALLARÍN IRIBARREN, J.: «Derechos fundamentales y relaciones entre particulares (la *drittwirkung* en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional)», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 24 (1988).
- BANACLOCHE PALAO, J.: *La detención personal y sus limitaciones: detenciones y retenciones en el Derecho español*, MacGraw-Hill. Madrid, 1996.
- BARCELONA LLOP, J.: «De la ejecución forzosa de los actos administrativos a la ejecución forzosa de las sentencias contencioso-administrativas (Sentencia 160/1991. Caso: derribo de los edificios del casco urbano de Riaño)», *Revista de Administración Pública*, 127 (1992).
- : *Ejecutividad, ejecutoriedad y ejecución forzosa de los actos administrativos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 1995.
- BARILE, P.: *Diritti dell'uomo e libertà fondamentali*, Il Mulino. Bologna, 1984.
- BARILE, P. y CHELI, E.: Voz «Domicilio (libertà di)», *Enciclopedia del Diritto*, vol. XIII. Giuffrè. Varese, 1964.
- BASILE, S.: «Los "valores superiores", los principios fundamentales y los derechos y libertades públicas», en AA.VV.: *La Constitución española de 1978* (estudio sistemático dirigido por los profesores A. PREDIERI y E. GARCÍA DE ENTERRÍA), 2.^a ed., Civitas. Madrid, 1981.
- BAYONA PEROGORDO, J. J. y SOLER ROCH, M. T.: *Derecho Financiero*, vol. II, Librería Compás. Alicante, 1989.
- BEAUD, O.: «Le droit de vote des étrangers: l'apport de la jurisprudence constitutionnelle allemande a la théorie du droit de suffrage», *Revue Française de Droit Administratif*, 3 (1992).
- BECKER, M. E.: «The Politics of Women's Wrongs and the Bill of "Rights": a Bicentennial Perspective», en STONE, GEOFFREY R.; EPSTEIN, RICHARD A. y SUNSTEIN, C. R. (eds.): *The Bill of Rights in the Modern State*, The University of Chicago Press. Chicago-Londres, 1992.
- BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO, R.: *Derecho de la persona*, Montecorvo. Madrid, 1976.
- BERTI, G.: *Interpretazione Costituzionale*, Cedam. Padova, 1990.
- BIGLINO CAMPOS, P.: «Parlamento, presupuesto y Tribunal de Cuentas», *Revista de las Cortes Generales*, 37 (1996).
- BILBAO UBILLOS, J. M.^a: *La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: análisis de la jurisprudencia constitucional*, Tesis defendida el 7 de octubre de 1994 en Valladolid. En prensa.
- BISCARETTI DI RUFFIA, P.: *Derecho Constitucional*, 1.^a ed., Tecnos. Madrid, 1973; 3.^a ed., Tecnos. Madrid, 1987.
- BLANCO CANALES, R.: *Vid. AGUIAR DE LUQUE, L.*
- BLANCO LEIRA, M.-A.: «Autorizaciones judiciales para la ejecución de actos locales que afectan derechos fundamentales», en AA.VV.: *Las relaciones entre Administración local y Administración de justicia* (Jornadas celebra-

- das en Barcelona entre el 20 y el 22 de septiembre de 1988), vol. I, Concejaldía de Presidencia del Ajuntament de Barcelona. Barcelona, 1990.
- BOBILLO, F. J.: «Constitución y legislación antiterrorista», *Revista de Estudios Políticos*, 48 (1985).
- BORGHESE, S.: *Nozioni di Diritto Costituzionale*, 10.^a ed., Milano, 1990.
- BORJA JIMÉNEZ, E.: «Algunos aspectos críticos en la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el robo en casa habitada», *Poder Judicial*, 6 (1987).
- BORRAJO INIESTA, I.: «El status constitucional de los extranjeros», en AA.VV.: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. García de Enterría*, tomo II, Civitas. Madrid, 1991.
- BOURDON, J.: *Vid. DEBBASCH, C.*
- BOZZI, A.: *Istituzioni di Diritto Pubblico*, 4.^a ed., Giuffrè. Milano, 1973.
- BRAIBANT, G.: *Vid. Long, M.*
- BRANDEIS, L. D.: *Vid. WARREN, S. D.*
- BRASIELLO, T.: Voz «Domicilio (violazione di)», en *Novissimo Digesto Italiano*, vol. VI,
- BRAVO MURILLO, J.: *Opúsculos IV: El proyecto de reforma de 1852*, Librería San Martín. Madrid, 1865.
- BRICOLA, F.: «Prospettive e limiti della tutela penale della riservatezza», *Rivista Italiana di Diritto e Procedura Penale*, 1967.
- BURDEAU, G.: *Les Libertés publiques*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. París. 2.^a ed., 1961; 3.^a ed., 1966.
- BURGESS, J. W.: *Ciencia Política y Derecho Constitucional. Soberanía y libertad*, La España Moderna. Madrid, 1922.
- CALVO CARAVACA, A. L.: «Las sociedades de capital en el tráfico jurídico internacional», *Revista General de Derecho*, 525 (1988).
- CAMPAGNA: *Famiglia legittima e famiglia adottiva*, Milano, 1967.
- CANO MARTÍNEZ DE VELASCO, J. I.: «Orden público y orden privado en el ordenamiento jurídico», *Revista de Derecho Notarial*, 2 (1989).
- CANO MATA, A.: «Limitaciones al principio de ejecutividad administrativa», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 37 (1983).
- CARETTI, P.: «Domicilio (libertà di)», en *Digesto delle Discipline Pubblicistiche*, vol. V, UTET. Torino, 1990.
- CARRETERO PÉREZ, A.: «Los derechos fundamentales de los extranjeros en España. Principios generales», en AA.VV.: *Introducción a los derechos fundamentales*, (X Jornadas de Estudio), vol. I, Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. Madrid, 1988.
- CARRILLO DONAIRE, J. A. y GALÁN VIOQUE, R.: «¿Hacia un Derecho fundamental a un medio ambiente adecuado?», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 86 (1995).
- CARRO, J. L.: «Policía y dominio eminente como técnicas de intervención en el Estado preconstitucional», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 29 (1981).
- CASAS VALLÉS, R.: «Inviolabilidad domiciliaria y derecho a la intimidad», *Revista Jurídica de Catalunya*, 1 (1987).
- CASCAJO CASTRO, J. L. y GIMENO SENDRA, V.: *El recurso de amparo*, Tecnos. Madrid, 1984.

- CASTILLO BLANCO, F. A.: «Comentarios de urgencia sobre la polémica Sentencia TC 341/1993, de 18 de noviembre, sobre la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana», *Poder Judicial*, 33 (1994).
- CASTRO CID, B. de: *El reconocimiento de los derechos humanos*, Tecnos. Madrid, 1982.
- CASTRO, F. de: «Notas sobre las limitaciones intrínsecas de la autonomía de la voluntad. La defensa de la competencia. El orden público. La protección del consumidor», *Anuario de Derecho Civil*, 4 (1982).
- CAYÓN GALIARDO, A.: «Declaración de inconstitucionalidad del artículo 130 de la Ley General Tributaria (aspectos más importantes)», *Revista Técnica Tributaria*, 17 (1992).
- CEDEIRAS CHECA, R.: «Derechos y libertades de los extranjeros en España», en AA.VV.: *Introducción a los derechos fundamentales* (X Jornadas de Estudio), vol. I, Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. Madrid, 1988.
- CHACÓN ORTEGA, L.: «La ejecución subsidiaria y la entrada en el domicilio o lugar sujeto a autorización del titular», *Actualidad Administrativa*, 29 (1989).
- CHELI, E.: *Vid. BARILE, P.*
- CLIMENT DURÁN, C.: «Sobre la intervención del Secretario Judicial en el registro domiciliario», *Poder Judicial*, 31 (1993).
- COBOS GÓMEZ DE LINARES, M. Á.; LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, J. y RODRÍGUEZ RAMOS, L.: *Manual de Derecho Penal. Parte especial*, tomo II. Akal. Madrid, 1990.
- COLLIARD, C.-A.: *Libertés publiques*, 7.^a ed., Dalloz. París, 1989.
- COLOM PASTOR, B.: «Autorización judicial a la Administración e inviolabilidad de domicilio», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 40-41 (1984).
- COOLEY: *The elements of Torts*.
- CORDÓN MORENO, F.: «Sobre la titularidad por parte de los poderes públicos del derecho fundamental a la tutela efectiva», *La Ley*, n.º 731, 29-VII-1983.
- CORSO, G.: *L'ordine pubblico*, Il Mulino. Bolonia, 1977.
- : Voz «Ordine pubblico (dir. pubbl)», *Enciclopedia del Diritto*, vol. XXX. Giuffrè. Varese, 1980.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.: *Vid. GIMENO SENDRA, V.*
- CORWIN, E. S.: *La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual*, Fraterna. Buenos Aires, 1987.
- CRUZ VILLALÓN, P.: «Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros y las personas jurídicas», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 35 (1992).
- : «El legislador de los derechos fundamentales», *Anuario de Derecho Público y Estudios Políticos*, 2 (1990) (monográfico sobre los derechos fundamentales).
- : «Formación y evolución de los derechos fundamentales», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 25 (1989).
- : «La protección extraordinaria del Estado», en AA.VV.: *La Constitu-*

- ción española de 1978* (estudio sistemático dirigido por los profesores A. Predieri y E. García de Enterría), 2.^a ed., Civitas. Madrid, 1981.
- : *El Estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1980.
- : *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Tecnos. Madrid, 1984.
- CUELLO CALÓN, E.: *Derecho Penal II. Parte especial*, vol. II, 14.^a ed., Bosch. Barcelona, 1982.
- CUOCOLO, F.: *Istituzioni di Diritto Pubblico*, 3.^a ed., Giuffrè. Milán, 1983.
- D'ALESSIO, R.: *Articolo 14*, en CRISAFULLI, VEZIO y PALADIN, LIVIO (dirs.): *Commentario breve alla Costituzione*, Cedam. Padova, 1990.
- DARANAS PELÁEZ, M.: *Las Constituciones Europeas*, 2 vols., Editora Nacional. Madrid, 1979.
- DAWSON, R. O.: *Vid. MILLER, F. W.*
- DEBBASCH, CH.; PONTIER, J.-M.; BOURDON, J. y RICCI, J.-C.: *Droit constitutionnel et institutions politiques*, 2.^a ed., Economica. París, 1986.
- DECOCQ, A.: *Vid. DRAGO, R.*
- DEFENSOR DEL PUEBLO.: *Informe Anual de 1992 y Debates en las Cortes Generales. I: Informe*, Publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 1984.
- DE LA MORENA DE LA MORENA, L.: «La «seguridad pública como concepto jurídico indeterminado: su concreta aplicación a los traspasos de servicios en materia de espectáculos públicos», *Revista de Administración Pública*, 109 (1986).
- : «Los fines de interés público como "causa" y como "límite" de la competencia y como "medio" y "medida" de control jurídicos», *Revista de Administración Pública*, 85 (1978).
- DEVOLVÉ, P.: *Vid. LONG, M.*
- DÍAZ DELGADO, J.: «La autotutela ejecutiva, la inviolabilidad del domicilio y la intervención judicial», *Poder Judicial*, 16 (1985).
- DÍAZ LEMA, J. M.: «¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídico-públicas?», en AA.VV.: *Introducción a los derechos fundamentales* (X jornadas de estudio), vol. II, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, 1988.
- DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A.: *Sistema de Derecho Civil*, vol. I, 6.^a ed., Tecnos. Madrid, 1988.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO: *Selección de Dictámenes de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado 1990*, Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, 1991.
- : *Selección de Dictámenes de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado 1992*, Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, 1993.
- DIX, GEORGE E.: *Vid. MILLER, F. W.*
- DORAL GARCÍA, J. A.: «El interés de la familia», *Documentación Jurídica*, 1 (1983).

- DOSI, E.: «Inviolabilità del domicilio ed acceso degli ispettori del lavoro ai cantieri delle imprese (osservazione alla Sentenza 10/71)», *Giurisprudenza Costituzionale*, 1971.
- DRAGO, R. y DECOCQ, A.: «Note sous la décision 83-164 DC du Conseil Constitutionnel», *Jurisque Périodique (La Semaine Juridique)*, 1984-II, número marginal 20160.
- DUFFAR, J.: *Vid.* ROBERT, J.
- DUVERGER, M.: *Constitutions et Documents Politiques*, 6.^a ed., Presses Universitaires de France. París, 1971.
- : *Droit Public*, 4.^a ed., Presses Universitaires de France. París, 1966; 6.^a ed., Presses Universitaires de France. París, 1971.
- EASTERBROOK, F. H.: «Abstraction and Authority», en STONE, G. R.; EPSTEIN, R. A. y SUNSTEIN, C. R. (eds.): *The Bill of Rights in the Modern State*, The University of Chicago Press. Chicago-Londres, 1992.
- EPSTEIN, R. A.: *Vid.* STONE, G. R.
- ERGEC, R.: *Vid.* VELU, J.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F.: *Presupuesto del Estado y Constitución*, Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1981.
- ESPÍN TEMPLADO, E.: «Fundamento y alcance del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 8 (1991).
- : «La inviolabilidad del domicilio y el concepto de flagrancia», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- : *Vid.* LÓPEZ GUERRA, L.
- ESPÍN, D.: *Manual de Derecho Civil español*, 7.^a ed., Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1979.
- ESTEBAN, J. de: *Constituciones españolas y extranjeras I*, Taurus. Madrid, 1977.
- ESTEBAN, J. de, y LÓPEZ GUERRA, L. (con la colaboración de E. ESPÍN y J. GARCÍA MORILLO): *El régimen constitucional español*, 2 vols., Labor. Barcelona, 1980.
- EZQUIAGA GANUZAS, F. J.: *La argumentación en la justicia constitucional española*, Instituto Vasco de Administración Pública. Oñati, 1987.
- FAIRÉN GUILLÉN, V.: «Algunas ideas básicas sobre la “entrada y registro en domicilio” (del artículo 21 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero)», *Revista de Derecho Procesal*, 1 (1993).
- FARIÑAS MATONI, L. M.^a: *El derecho a la intimidad*, Trivium. Madrid, 1983.
- FASO, I.: *La libertà de domicilio*, Giuffrè. Milano, 1967.
- FAVOREU, L.: «La Cour de cassation, le Conseil Constitutionnel et l'article 66 de la Constitution (A propos des arrêts de la Chambre criminelle du 25 avril 1985)», *Recueil Dalloz Sirey*, 23 (1986).
- : «Le Conseil Constitutionnel et la protection de la liberté individuelle et de la vie privée (a propos de la Décision du 12 janvier 1977 relative à la fouille des véhicules)», en AA.VV.: *Études offerts a P. Kayser*, Presses Universitaires d'Aix-Marseille-Economica. París, fotocopia sin fechar.
- : «Note sous la décision 85-189 DC du Conseil Constitutionnel», *Revue du Droit Public*, 1985.

- FAVOREU, L. (ed.): *Recueil de jurisprudence constitutionnelle* (1959-1993). Litec. París, 1994.
- FAVOREU, L. y PHILIP, L.: *Les grandes décisions du Conseil Constitutionnel*, 4.^a ed., Sirey. París, 1986; 7.^a ed., Sirey. París, 1993.
- FENECH, M.: *Curso Elemental de Derecho Procesal Penal III. Procedimiento, Casación y Revisión. Efectos del proceso penal*, Librería Bosch. Barcelona, 1945.
- : *Derecho Procesal Penal II*, 3.^a ed., Ed. Labor. Barcelona, 1960.
- FERNÁNDEZ ENTRALGO, J.: «¡Pase sin llamar..! El artículo 21.2 de la Ley Orgánica 1/1992», en AA.VV.: *Seguridad Ciudadana. Materiales de reflexión crítica sobre la Ley Corcuera*, Editorial Trotta. Valladolid, 1993.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: «Comentario al "artículo 55"». AA.VV.: *Comentarios a las leyes políticas*, (dirigidos por Ó. ALZAGA VILLAAMIL), vol. IV, Edersa. Madrid, 1984.
- : «La Ley Orgánica de los Estados de alarma, excepción y sitio», *Revista de Derecho Político (UNED)*, 11 (1981).
- : «La suspensión individual del ejercicio de derechos constitucionales», en *Revista de Estudios Políticos*, 35 (1983).
- : «Naturaleza y régimen general de la suspensión general de los derechos fundamentales», *Revista de Derecho Político (UNED)*, 18-19 (1983).
- : «Suspensión de los derechos y libertades (comentario introductorio al capítulo V)», en AA.VV.: *Comentarios a las leyes políticas*, (dirigidos por Ó. ALZAGA VILLAAMIL), vol. IV, Edersa. Madrid, 1984.
- : *El Estado de excepción en el Derecho Constitucional español*, Edersa. Madrid, 1978.
- : *El sistema constitucional español*, Dykinson. Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ, T.-R.: «¿Debe la Administración actuar racional y razonablemente?», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 83 (1994).
- : «De nuevo sobre el poder discrecional y su ejercicio arbitrario», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 80 (1993).
- : «Juzgar a la Administración contribuye también a administrar mejor», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 76 (1992).
- : *Arbitrariedad y discrecionalidad*, Civitas. Madrid, 1991.
- : *Vid. GARCÍA DE ENTERRÍA, E.*
- FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, A.: *El secreto profesional de los informadores*, Tecnos. Madrid, 1990.
- : «El secreto profesional de los periodistas», en *Cuadernos Lucas Mallada*, 1 (1995).
- : *Memoria sobre el concepto y el método del Derecho Constitucional*, ejemplar mecanografiado.
- FERRER RIBA, J.: «Derechos del menor, relaciones familiares y potestades públicas para la protección de la infancia y la adolescencia en Cataluña», *Derecho Privado y Constitución*, 7 (1995).
- FIGUEROA NAVARRO, M. C.: *Entrada y registro en domicilio*, Tecnos. Madrid, 1994.
- FIGUERUELO BURRIEZA, Á.: *El derecho a la tutela judicial efectiva*, Tecnos. Madrid, 1990.

- FONT I LLOVET, T.: *La ejecución de las sentencias contencioso-administrativas. Aspectos constitucionales*, Civitas. Madrid, 1985.
- FRANGI, M.: *Constitution et Droit privé*, Economica-Presses Universitaires d'Aix-Marseille. París, 1992.
- FREIXES SANJUAN, T. y REMOTTI CARBONELL, J. C.: «La configuración constitucional de la seguridad ciudadana», *Revista de Estudios Políticos*, 87 (1995).
- FRÉJAVILLE, Y.: «L'arrêt Barinstein», *Jurisclasseur Periodique*, (La Semaine Juridique) 1947, II.
- FRIEDMAN, L. M.: *Introducción al Derecho Norteamericano*, Bosch. Zaragoza, 1988.
- FUENTES LOJO, J. V.: *Suma de Arrendamientos Urbanos*, tomo I, 8.ª ed., Librería Bosch. Barcelona, 1984.
- FUNSTON, R.: *A vital seminar: The Supreme Court in American Political Life*, Mayfield. California, 1978.
- GALÁN VIOQUE, R.: *Vid. CARRILLO DONAIRE, J. A.*
- GÁLVEZ MONTES, J.: «Comentario al «Artículo 17», en AA.VV.: *Comentarios a las leyes políticas*, (dirigidos por Ó. ALZAGA VILLAAMIL), vol. II, Edersa. Madrid, 1984.
- GARBERÍ LLOBREGAT, J.: *La aplicación de los derechos y garantías constitucionales a la potestad y al procedimiento administrativo sancionador*, Trivium. Madrid, 1980.
- : «La flagrancia habilitadora de la entrada y registro sin autorización judicial (inconstitucionalidad del artículo 21.2 LOPSC en la STC de 18 de noviembre de 1993)», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Revolución Francesa y Administración contemporánea*, 4.ª ed., Civitas. Madrid, 1994.
- : «La significación de las libertades públicas para el Derecho administrativo», *Anuario de Derechos Humanos*, 1 (1981).
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.-R.: *Curso de Derecho Administrativo*, vol. I, 5.ª ed., Civitas. Madrid, 1989; vol. II, 2.ª ed., Civitas. Madrid, 1986.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: «*El apellido*. Notas sobre el procedimiento *in fraganti*, en el Derecho español medieval», *Cuadernos de Historia de España*, VII (1947).
- GARCÍA GARCÍA, M.ª Á.: «El deber de actuar en interés de la familia», *Revista de Derecho Privado*, 3 (1984).
- GARCÍA MACHO, R.: «La inviolabilidad de domicilio», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 32 (1982).
- : «El derecho de asilo y del refugiado en la Constitución española»; en AA.VV.: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. GARCÍA DE ENTERRÍA*, tomo II, Civitas. Madrid, 1991.
- GARCÍA MORILLO, J.: *El derecho a la libertad personal (detención, privación y restricción de libertad)*, Tirant lo Blanch. Valencia, 1995.
- : *Vid. LÓPEZ GUERRA, L.*
- GARCÍA RUIZ, J. L.: *El recurso de amparo en el derecho español*, (con apén-

- dice de P. PÉREZ TREMP. Sobre «El recurso de amparo en la Constitución de 1978»). Editora Nacional. Madrid, 1980.
- GARCÍA TORRES, J.: «El artículo 130 de la Ley General Tributaria a la luz de la Constitución», *Poder Judicial*, 18 (1990).
- : Voz «Derecho a la inviolabilidad del domicilio», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, vol. II, Civitas. Madrid, 1995.
- GARCÍA TORRES, J. y JIMÉNEZ-BLANCO, A.: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*, Civitas. Madrid, 1986.
- GARCÍA VALDÉS, R. y un redactor de la *Revista de Legislación y Jurisprudencia* (ALCALÁ-ZAMORA): *Derecho Procesal Criminal*, 2.^a ed., Instituto Ed. Reus. Madrid, 1944.
- GARRIDO FALLA, F.: *Leyes Políticas de España*, Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1969.
- GARRORENA MORALES, Á.: *El lugar de la ley en la Constitución española*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1980.
- GAVARA DE CARA, J. C.: *Derechos Fundamentales y desarrollo legislativo. La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental de Bonn*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1994.
- GÉLARD, P.: *Vid.* HAURIOU, A.
- GENEVOIS, B.: *La jurisprudence du Conseil Constitutionnel. Principes directeurs*, Les éditions S.T.H. París, 1988.
- : *Vid.* BADINTER, R.
- : *Vid.* LONG, M.
- GENTZ, M.: *Die Unverletzlichkeit der Wohnung*, Duncker y Humblot. Berlín, 1968.
- GICQUEL, J.: *Vid.* HAURIOU, A.
- GIMENO SENDRA, V.; MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V. y ALMAGRO NOSETE, J.: *Derecho Procesal II-2. El Proceso Penal (2)*, Tirant lo Blanch. Valencia, 1988.
- : *Vid.* CASCAJO CASTRO, J. L.
- GISBERT GISBERT, A.: «La inviolabilidad del domicilio», *Revista General de Derecho*, 558 (1991).
- GÓMEZ COLOMER, J.-L.: «Concreciones en torno al registro domiciliario en el proceso penal español», *Revista de Derecho Procesal*, 3 (1993).
- GÓMEZ GUILLAMÓN, R.: «El artículo 87.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *Poder Judicial*, 23 (1991).
- GÓMEZ MONTORO, Á. J.: *Derechos fundamentales y personas jurídicas*, Manuscrito en vías de publicación.
- GÓMEZ ORBANEJA, E. y HERCÉ QUEMADA, V.: *Derecho Procesal Penal*, 7.^a ed., Artes Gráficas y Ediciones S. A. Madrid, 1972; 10.^a ed., Artes Gráficas y Ediciones S. A. Madrid, 1986.
- GÓMEZ OREA, M.: «El derecho de las personas jurídicas a la inviolabilidad del domicilio y la actuación de la Inspección de Trabajo», *Relaciones Laborales*, 9 (1991).
- GONZÁLEZ GARCÍA, E.: «La Ley de Presupuestos en la Constitución española de 1978», en *Presupuesto y Gasto Público*, 3 (1979).

- GONZÁLEZ PÉREZ, J.: *Comentarios a la Ley de Procedimiento Administrativo*, 3.ª ed., Civitas. Madrid, 1989.
- GONZÁLEZ RUS, J. J.: *Bien jurídico y Constitución (Bases para una teoría)*, Serie Universitaria de la Fundación Juan March núm. 201. Fundación Juan March. Madrid, 1983.
- GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, N.: *Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal*, Colex. Madrid, 1990.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J.: *La inviolabilidad del domicilio*, Tecnos. Madrid, 1992.
- : *Libertades de circulación, residencia, entrada y salida en España*, Civitas-Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Madrid, 1991.
- GROIZARD y GÓMEZ DE LA SERNA, A.: *El Código Penal de 1870 concordado y comentado*, tomo I, 2.ª ed., Esteban-Hermanos impresores. Salamanca, 1902; tomo V, Esteban-Hermanos impresores. Salamanca, 1893.
- GUAITA MARTORELL, A.: «Régimen de los Derechos constitucionales», *Revista de Derecho Político (UNED)*, 13 (1982).
- GULLÓN, A.: *Vid. Díez-PICAZO, L.*
- GUTIERREZ DE CABIEDES y FERNÁNDEZ DE HEREDIA, E.: *Vid. PRIETO-CASTRO y FERRÁNDIZ, L.*
- HÄBERLE, P.: «Derecho Constitucional común europeo», *Revista de Estudios Políticos*, 79 (1993).
- : «Recientes desarrollos sobre derechos fundamentales en Alemania», manuscrito (1992).
- HAMON, L. y LÉAUTÉ, J.: «Note sous la décision 75 DC du Conseil Constitutionnel», *Recueil Dalloz Sirey*, 13 (1978).
- HAURIOU, A.; GICQUEL, J. y GERARD, P.: *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, 2.ª ed., Ariel. Barcelona, 1980.
- HAZA, P. de la: «Observaciones a una Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la intimidad de las personas jurídicas (comentario a la Sentencia TC 137/1985, de 17 de octubre)», *La Ley*, 3 (1988).
- HERCÉ QUEMADA, V.: *Vid. GÓMEZ ORBANEJA, E.*
- HERRERO-TEJEDOR, F.: *Honor, intimidad y propia imagen*, Colex. Madrid, 1990.
- : «La primacía de la libertad sobre la eficacia», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- IBÁÑEZ Y GARCÍA-VELASCO, M.: *Curso de Derecho Procesal Penal*, Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Madrid, 1969.
- ISRAEL, J. H.: *Vid. LAFAVE, W. R.*
- ISRAEL, J. H. y LAFAVE, W. R.: *Criminal Procedure. Constitutional Limitations in a nutshell*, 4.ª ed., West Publishing Co. St. Paul, 1988.
- IZU BELLOSO, M. J.: «Los conceptos de orden público y seguridad ciudadana tras la Constitución de 1978», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 58 (1988).
- JIMÉNEZ ASENJO, E.: *Derecho Procesal Penal*, vol. II, Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, s.f.

- JIMÉNEZ-BLANCO, A.: *Vid.* GARCÍA TORRES, J.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: «La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 20 (1987).
- : «El legislador de los derechos fundamentales», en AA.VV.: *Estudios de Derecho Público en Homenaje a Ignacio de Otto*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1993.
- JORDANO BAREA, J. B.: *La categoría de los contratos reales*, Bosch. Barcelona, 1958.
- JORDANO FRAGA, F.: «La capacidad general del menor», *Revista de Derecho Privado*, 9 (1984).
- JORGE BARREIRO, A.: *El allanamiento de morada*, Tecnos. Madrid, 1987.
- : Voz «Allanamiento de morada», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, vol. I, Civitas. Madrid, 1985.
- JUAN LOZANO, A. M.^a: «Inviolabilidad del domicilio y límites materiales de la Ley de Presupuestos. Un pronunciamiento capital del Tribunal Constitucional», *Revista Española de Derecho Financiero*, 76 (1992).
- KAYSER, P.: *La protection de la vie privée*, 2.^a ed., Presses Universitaires d'Aix-Marseille/Economica. Aix-en-Provence/París, 1990.
- KUHNS, R. B.: *Vid.* ALLEN, R. J.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. (y otros): *Parte General de Derecho Civil*. Vol. II: *Personas*, Bosch. Barcelona, 1990.
- LAFAVE, W. R.: *Vid.* ISRAEL, J. H.
- LAFAVE, W. R. y ISRAEL, J. H.: *Criminal Procedure*, 2.^a ed., Westpublishing. St. Paul, 1992.
- LAFUENTE BALLE, J. M.^a: «Los Estados de alarma, excepción y sitio», *Revista de Derecho Político (UNED)*, 30 (1989).
- LAFUENTE BENACHES, M.: *La ejecución forzosa de los actos administrativos por la administración pública*, Tecnos. Madrid, 1991.
- : «Reflexiones sobre la inviolabilidad del domicilio (a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional 160/1991, de 18 de julio)», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 73 (1992).
- LASAGABASTER HERRARTE, I.: «Derechos fundamentales y personas jurídicas de derecho público», en AA.VV.: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. García de Enterría*, tomo II, Civitas. Madrid, 1991.
- LAUBADERE, A. de: *Traité de Droit Administratif*, 6.^a ed., Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. París, 1973.
- LAVAGNA, C.: *Diritto Costituzionale*, vol. I, Giuffrè. Milán, 1957.
- LÉAUTÉ, J.: *Vid.* HAMON, L.
- LINDON, R.: *Dictionnaire juridique sur les droits de la personnalité*, Dalloz. París, 1983.
- LLOR BLEDA, J.: «Artículo 553», en Cabedo Nebot (coord.): *Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comentarios y Jurisprudencia*, Editorial Revista de Derecho Privado. Editoriales de Derecho Reunidas. Madrid, 1990.
- LONG, M.; WEIL, P.; BRAIBANT, G.; DEVOLVÉ, P. y GENEVOIS, B.: «Observations a l'arrêt T.C. 27 mars 1952, Dame de la Murette», en *Les grands arrêts de la jurisprudence administrative*, 9.^a ed., Sirey. París, 1990.

- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, J.: *Vid.* COBOS GÓMEZ DE LINARES, M. Á.
- LÓPEZ DÍAZ, A.: *La recaudación de deudas tributarias en vía de apremio*, Instituto de Estudios Fiscales-Marcial Pons. Madrid, 1992.
- LÓPEZ GARRIDO, D.: *El derecho de asilo*, IES-Trotta. Madrid, 1991.
- : *Terrorismo, política y Derecho*, Alianza Editorial. Madrid, 1987.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, J. I.: *El principio general de proporcionalidad en derecho administrativo*, Eds. Instituto García Oviedo. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1988.
- LÓPEZ GUERRA, L.: *Vid.* ESTEBAN, J. de.
- LÓPEZ GUERRA, L.; ESPÍN TEMPLADO, E.; GARCÍA MORILLO, J.; PÉREZ TREMPES, P. y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, vol. I, Tirant lo Blanch. Valencia, 1991.
- LÓPEZ ORTIZ, J.: «El proceso en los reinos cristianos de nuestra reconquista antes de la recepción romano-canónica», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 14 (1942-43).
- LÓPEZ PINA, A. (ed.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, Civitas. Madrid, 1991.
- LÓPEZ RAMÓN, F.: «Inviolabilidad del domicilio y autotutela administrativa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica*, 1985 [publicado también en AA.VV.: *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, (seminario de Profesores de la Facultad de Derecho de Zaragoza dirigido por L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER). Institución «Fernando el Católico». Zaragoza, 1985. págs. 469-513].
- : «Límites constitucionales de la autotutela administrativa», en AA.VV.: *Introducción a los derechos fundamentales* (X jornadas de estudio), vol. III, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, 1988.
- LÓPEZ-FONT MÁRQUEZ, J. F.: «El juez de instrucción como garante del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio frente a la Administración (comentario jurisprudencial a la STC de 18 de mayo de 1992)», *Revista de Administración Pública*, 130 (1993).
- LORCA MARTÍNEZ, J.: «Una aproximación al artículo 21 de la Ley de Seguridad Ciudadana», *La Ley*, año XIII, n.º 3075 (25 de agosto de 1992).
- LOZANO SERRANO, C.: *Vid.* MARTÍN-QUERALT, J.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P.: *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos. Madrid, 1990.
- : «El derecho a la intimidad», en AA.VV.: *Honor, intimidad y propia imagen*, Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 1993.
- LUCAS VERDÚ, P.: «Comentario al artículo 18 CE», en AA.VV.: *Constitución española (edición comentada)*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1979.
- : «Voz inviolabilidad del domicilio», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, tomo XIII, F. Seix Ed. Barcelona, 1968.
- LUCAS, A.: *Code Civil*, Itec. París, 1982.
- LUCHAIRE, F.: *La protection constituonnelle des droits et des libertés*, Economica. París, 1987.
- : *Le Conseil Constitutionnel*, Economica. París, 1980.

- : «Liberté individuelle», en DUHAMEL, O. y MÉNY, Y. (dirs.): *Dictionnaire constitutionnel*, Presses Universitaires de France. París, 1992.
- MANZINI, V.: *Trattato di Diritto Penale*, 4.^a ed., Tourín, s.f.
- MAREAU, F.: *Manuel de Droit Public Français II. Droit Administratif*, Albert Fontemoing éditeur. París, 1909.
- MARINA GARCÍA TUÑÓN, Á.: «Denominación y domicilio social». En DUQUE DOMÍNGUEZ, J. y otros (coords.): *Derecho de Sociedades Anónimas. I. La Fundación*, Cívitas. Madrid, 1991.
- MARTÍN MORALES, R.: *El régimen constitucional del secreto de las comunicaciones*, Cívitas. Madrid, 1995.
- MARTÍN REBOLLO, L.: «La introducción de la referencia al orden público en el Reglamento de lo Contencioso-Administrativo», *Revista de Administración Pública*, 77 (1975).
- MARTÍN RETORTILLO-BAQUER, L.: «Eficacia y garantía de los derechos fundamentales», en AA.VV.: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. GARCÍA DE ENTERRÍA*, tomo II, Cívitas. Madrid, 1991.
- : «Notas para la historia de la noción de Orden público», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 36 (1983).
- : *La cláusula de orden público como límite —impreciso y creciente— del ejercicio de los derechos*, Cívitas. Madrid, 1975.
- MARTÍN RETORTILLO-BAQUER, L. y OTTO, I. DE: *Derechos fundamentales y Constitución*, Cívitas. Madrid, 1988.
- MARTÍN-QUERALT, J. y LOZANO SERRANO, C.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, 4.^a ed., Tecnos. Madrid, 1993.
- MARTIN-SERF, A.: «Du domicile à la résidence», *Revue Trimestrielle de Droit Civil*, 3 (1978).
- MARTINES, T.: «Diritto Costituzionale», Editrice *La Sicilia*. Messina, s.f.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C.: «La protección jurídico-civil de la persona por razón de la menor edad (una aproximación teleológica a las instituciones de asistencia y protección de menores en nuestro Derecho civil)», *Anuario de Derecho Civil*, 4 (1992).
- MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, J. L.: «La moralidad pública como límite de las libertades públicas», en AA.VV.: *Los Derechos Fundamentales y Libertades públicas*, vol. I, Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. Madrid, 1992.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M.: «Los límites del Poder Legislativo: el caso del artículo 21 de la Ley de Seguridad Ciudadana», *Revista General de Derecho*, 580-581 (1993).
- MASSERINI, V.: «E proprio vero che l'automobile non costituisce domicilio costituzionalmente tutelato?», *Il Foro Italiano*, 4 (1979).
- MASSO GARROTE, M. F.: «Nota jurisprudencial sobre los aspectos constitucionales de la inviolabilidad del domicilio a la luz de la nueva regulación procesal y material», *Revista de las Cortes Generales*, 29 (1993).
- MATÍA PORTILLA, F. J.: «Delito flagrante e inviolabilidad del domicilio (Comentario a la STC 341/1993)», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 42 (1994).

- : «Derecho comunitario y Derecho nacional: la protección de la inviolabilidad del domicilio», *Revista General de Derecho*, 573 (1992).
- MAUNZ, T.: «Artikel 13», en MAUNZ, T. y DÜRIG, G. (dirs.): *Grundgesetz Kommentar*, Band II. Verlag C.H. BECK. München, 1986.
- MEDINA GUERRERO, M.: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, McGraw-Hill. Madrid, 1996.
- MEDINA, L. y MARAÑÓN, M.: *Leyes Penales de España*, Reus. Madrid, s.f.
- MENÉNDEZ MORENO, A.: *La configuración constitucional de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado*, Lex Nova. Valladolid, 1988.
- MESTRES: «L'arrêt Barinstein», *Recueil Dalloz Sirey*, 1948, III.
- MEZZANOTTE, C.: «L'ospite "semimportuno" dinanzi alla Corte Costituzionale: note in tema di rilevanza e di libertà domiciliare (osservazione alla Sentenza 176/70)», *Giurisprudenza Costituzionale*, 1970.
- MIGUEL CASTAÑO, A. de: *Derecho a la información frente al derecho a la intimidad. Su incidencia en el sistema de información estadística*, Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1983.
- MILLER, F. W.; DAWSON, ROBERT O.; DIX, GEORGE E. y PARNAS, RAYMOND I.: *Cases and materials on Criminal Justice Administration*, 3.^a ed., The Foundation Press. Nueva York, 1986.
- MINISTERIO DEL INTERIOR: *Libertades Públicas*, Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior. Madrid, 1979.
- MONTAÑÉS PARDO, M. Á.: «Algunas consideraciones sobre la Ley de Seguridad Ciudadana a la luz de la jurisprudencia constitucional», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- MORALES PRATS, F.: *La tutela penal de la intimidad: privacy e informática*, Destino. Barcelona, 1984.
- MORANGE, J.: *La Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen*, 2.^a ed. París, 1988.
- : *Libertés publiques*, Presses Universitaires de France. Vendôme, 1985.
- : «La protection des droits fondamentaux par le Conseil Constitutionnel (Bilan général: 1971-1991)», *Giurisprudenza Costituzionale*, 3 (1991).
- MORELAND, R.: *Modern Criminal Procedure*, The Bobbs-Merrill Company, Inc. Indianápolis, 1959.
- MORENO BERNAL, J.: «Interpretación lingüística de los términos del artículo 21.2 de la LOPSC y de la Sentencia del Tribunal Constitucional», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- MORENO CATENA, V.: *Vid. GIMENO SENDRA, V.*
- MORILLO-VELARDE DEL PESO, J. A.: *Vid. SÁNCHEZ DE LAMADRID y AGUILAR, C.*
- MORTATI, C.: *Istituzioni di Diritto Pubblico II*, 9.^a ed., Cedam. Padova, 1976.
- : «La riforma delle strutture dello Stato nella preparazione dell'Assemblea Costituente e nel corso dei suoi lavori», en su obra *Studi sul potere costituente e sulla riforma costituzionale dello Stato*, Giuffrè. Milán, 1972.
- MOTZO: «Contenuto ed estensione della libertà domiciliare», *Rassegna di Diritto Pubblico*, 1954.
- MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte especial*, 9.^a ed., Tirant lo Blanch. Valencia, 1993.
- NACCI, P. G.: «Libertà di domicilio», en AA.VV.: *Problemi attuali di Diritto*

- Pubblico*, (a cura de P. GIOCOLI NACCII y A. LOIDICE). Cacucci Editore. Bari, 1990.
- NAVARRO FAURE, A.: *El domicilio tributario*, Marcial Pons. Madrid, 1994.
- NIETO GARCÍA, A.: «Actos administrativos cuya ejecución precisa una entrada domiciliaria», *Revista de Administración Pública*, 112 (1987).
- : «Las autorizaciones judiciales para la ejecución de actos y acuerdos municipales que afecten a los derechos fundamentales», en AA.VV.: *Las relaciones entre Administración local y Administración de justicia*, (Jornadas celebradas en Barcelona entre el 20 y el 22 de septiembre de 1988), vol. I, Concejalía de Presidencia del Ajuntament de Barcelona. Barcelona, 1990.
- NOWAK, J. E.: *Vid.* ROTUNDA, R. D.
- OESTREICH, G. y SOMMERMANN, K.-P.: *Pasado y presente de los derechos humanos*, (edición de Emilio Mikunda). Tecnos-Fundación Cultural Enrique Luño Peña. Madrid, 1990.
- OLIVA, G.: «Le perquisizioni personali e quelle delle autovetture in base alle nuove norme sull'ordine pubblico», *Rivista di Polizia*, 1975.
- ORTEGA BENITO, V.: *Vid.* PEDRAZ PENALVA, E.
- OTTO, I. DE: *Vid.* MARTÍN RETORTILLO-BAQUER, L.
- PACE, A.: *Problematica delle libertà Costituzionali. Parte speciale*, 2.^a ed. Cedam. Padua, 1992.
- : «Il concetto di ordine pubblico nella Costituzione italiana», *Archivio Giuridico*, 1963, pág. 111 y ss.
- : «*Ius admittendi*, e *ius prohibendi*, “contitolarità” e titolarità “derivata” nella problematica della libertà domiciliare (osservazione alla Sentenza della Pretura de Cagliari, de 11-X-1971)», *Giurisprudenza Costituzionale*, 1972, pág. 2800 y ss.
- : «Ordine pubblico, ordine público costituzionale, ordine público secondo la Corte Costituzionale (osservazione alla Sentenza 168/1971)», *Giurisprudenza Costituzionale*, 1971, pág. 1777 y ss.
- : «Zone protette e “oneri” dei visitatori (tra funghi e libertà)», *Le Regioni*, 5 (1987).
- PAGANETTO, G.: «Libertà domiciliare nelle autovetture e limiti alla tutela dell'ambiente (osservazione alla Sentenza della Corte Costituzionale, 31 marzo 1987 núm. 88)», en *Giurisprudenza Costituzionale*, 6 (1987).
- PAPPERMAN: «Artikle 13», en VON MÜNCH (dir.): *Grundgesetz Kommentar*.
- PARDO FALCÓN, J.: *El Consejo Constitucional francés. La jurisdicción constitucional en la V República*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1990.
- PAREDES CASTAÑÓN, J. M.^a: Voz «Delitos de funcionarios contra derechos y libertades cívicas», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, vol. II, Cívitas. Madrid, 1985.
- PAREJO A. L.: *Administrar y juzgar: dos funciones constitucionales distintas y complementarias*, Tecnos. Madrid, 1993.
- : «El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional: a proposito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 3 (1981).

- : *Vid.* SANTAMARÍA PASTOR, J. A.
- PARNAS, R. I.: *Vid.* MILLER, F. W.
- PECES MORATE, J. E.: «La ejecución administrativa y la inviolabilidad del domicilio», *Poder Judicial*, 13 (1984).
- : «La entrada en el domicilio o en otros lugares cerrados para la ejecución de actos de la Administración. Hacia un modelo garantista», *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, 21 (1994).
- PECES-BARBA, G.: *La Constitución española de 1978. Un estudio de Derecho y Política*, (con la colaboración de L. PRIETO SANCHÍS). Fernando Torres (ed.), Valencia, 1981.
- : *Textos básicos sobre Derechos Humanos*, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Madrid, 1973.
- PEDRAZ PENALVA, E.: «El registro domiciliario», en GÓMEZ DE LIAÑO, F. (coord.): *Comentarios sobre la reforma procesal*, ed., Fórum. Madrid, 1992.
- : «Notas sobre publicidad y proceso», *Poder Judicial*, número especial 11 (1986) (publicado también en *Constitución, jurisdicción y proceso*, Akal. Madrid, 1990).
- : «Principio de proporcionalidad y principio de oportunidad», *Constitución, jurisdicción y proceso*, Akal. Madrid, 1990.
- PEDRAZ PENALVA, E. y ORTEGA BENITO, V.: «El principio de proporcionalidad y su configuración en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y literatura especializada alemanas», *Constitución, jurisdicción y proceso*, Akal. Madrid, 1990.
- PERLÁEZ DEL ROSAL, M.: *Legislación Orgánica y de Administración de Justicia*, Barcelona, 1984.
- PELLISÉ PRATS, B.: Voz «Allanamiento de morada», en AA.VV.: *Nueva Enciclopedia Jurídica*, tomo II, F. Seix ed., Barcelona, 1975.
- PEMÁN GAVÍN, J.: «La población local: la vecindad administrativa», en MUÑOZ MACHADO, S. (dir.): *Tratado de Derecho Municipal*, tomo I, Cívitas. Madrid, 1988.
- PERELMAN, CH.: *La lógica jurídica y la nueva retórica*, Traducción de L. Díez-PICAZO, Cívitas. Madrid, 1988.
- PÉREZ LUÑO, A.-E.: *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, 1.ª ed., Tecnos. Madrid, 1984; 4.ª ed., Tecnos. Madrid, 1991.
- PÉREZ ROYO, J.: *Las fuentes del Derecho*, 4.ª ed., Tecnos. Madrid, 1993.
- PÉREZ VERA, E.: «Artículo 13: extranjería», en AA.VV.: *Comentarios a las leyes políticas*, (dirigidos por Ó. ALZAGA VILLAAMIL), vol. II, Edersa. Madrid, 1984.
- PESCATORE, P.: «La protection des droits fondamentaux par la pouvoir judiciaire». VII Congress International de Droit Européen. Bruselas, 2-4 octobre 1975.
- PHILIPPE, X.: *Le contrôle de proportionnalité dans les jurisprudences constitutionnelle et administrative françaises*, Presses Universitaires d'Aix-Marseille-Economica. París, 1990.
- PINA, R. de: *Manual de Derecho Procesal Penal*, Ed. Reus. Madrid, 1934.
- PIZZORUSSO, A.: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.

- : *Sistema Istituzionale del Diritto Pubblico italiano*, Jovene editore. Napoli, 1988.
- PLAZA ARRIMADAS, L.: «La inviolabilidad de domicilio», *Revista de Estudios de la Vida Local*, 216 (1982).
- PONTIER, J.-M.: *Vid. DEBBASCH, C.*
- POUILLE, A.: *Vid. ROCHE, J.*
- PRÉLOT, M.: *Institutions Politiques et Droit Constitutionnel*, (actualizado por J. BOULOIS), 10.ª ed., Dalloz. París, 1987.
- PRIETO SANCHÍS, L.: «El sistema de protección de los derechos fundamentales: el artículo 53 de la Constitución española», *Anuario de Derechos Humanos*, 2 (1983).
- PRIETO-CASTRO Y FERRANDIZ, L. y GUTIERRES DE CABIEDES Y FERNÁNDEZ DE HEREDIA, E.: *Derecho Procesal Penal*, 2.ª ed., Tecnos. Madrid, 1978.
- PUIG PEÑA, F.: *Derecho Penal. Parte especial*, 7.ª ed., Mateu Cromo. Madrid, 1988.
- QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, T. de la: *El recurso de amparo y los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Cívitas. Madrid, 1981.
- : «La naturaleza de los derechos fundamentales en situaciones de suspensión», *Anuario de Derechos Humanos*, 2 (1983).
- QUERALT JIMÉNEZ, J. J.: «La inviolabilidad domiciliaria y los controles administrativos. Especial referencia a la de las empresas», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 30 (1991).
- : «Necesidad, legalidad y oportunidad (a propósito de la cobertura de la injerencia policial)», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 5 (1990).
- : *Derecho Penal español. Parte especial*, vol. I, Librería Bosch. Barcelona, 1986.
- QUESADA SEGURA, R.: *El contrato de servicio doméstico*, La Ley. Madrid, 1991.
- QUINTANA LÓPEZ, T.: «La autorización judicial: Garantía de la inviolabilidad de domicilio y límite de la ejecución forzosa de los actos administrativos», *Revista de Estudios de la Vida Local*, n.º 224 (1984).
- : «Un paso más hacia la delimitación de la inviolabilidad de domicilio en nuestro Derecho» *Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica*, 229 (1986).
- QUINTANO RIPOLLÉS, A.: *Tratado de la Parte Especial del Derecho Penal. Infracciones contra la personalidad* (tomo I, volumen II del Tratado), 2.ª ed., puesta al día por Enrique Gimbernat Ordeig. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1972.
- RAMOS CHAPARRO, E.: *La persona y su capacidad civil*, Madrid, 1995.
- : «Niños y jóvenes en el Derecho civil constitucional», *Derecho Privado y Constitución*, 7 (1995).
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española*, vol. II (h-z), 20.ª ed. Madrid, 1989.
- REMOTTI CARBONELL, J. C.: *Vid. FREIXES SANJUAN, T.*
- RENOUX, T.: *Le Conseil Constitutionnel et l'autorité judiciaire*, Economica. París, 1984.

- REY MARTÍNEZ, F.: «El criterio interpretativo de los derechos fundamentales conforme a normas internacionales», *Revista General de Derecho*, 537 (1989).
- RICCI, J.-C.: *Vid.* DEBBASCH, CH.
- RIGAUX, F.: «L'élaboration d'un "Right of Privacy" par la jurisprudence américaine», *Revue Internationale de Droit Compare*, 4 (1980).
- RIVERO, J.: *Droit Administratif*, 5.^a ed., Dalloz. París, 1971.
- : *Les libertés publiques*, 4.^a ed., Presses Universitaires de France. París, 1989.
- : «La jurisprudence et le principe de liberté», en AA.VV.: *La déclaration des droits de l'homme et du citoyen et la jurisprudence*, Presses Universitaires de France. París, 1990.
- : «Liberté individuelle et fouille des véhicules (note sous la Décision du 12 janvier 1977)», en *Le Conseil Constitutionnel et les libertés*, Economica. París, 1984.
- ROBERT, J.: *Libertés publiques*, Editions Montchrestien. París, 1971 (mise à jour au 1^{er} septembre 1973).
- ROBERT, J. y DUFFAR, J.: *Libertés publiques et droits de l'homme*, 4.^a ed., Montchrestien. París, 1988.
- ROCHE, J.: *Libertés publiques*, Dalloz, 6.^a ed. París, 1981.
- ROCHE, J. y POUILLE, A.: *Libertés publiques*, 9.^a ed. Dalloz. París, 1990.
- RODRÍGUEZ DEVESA, J. M.^a: *Derecho Penal español. Parte especial*, 16.^a ed., Dykinson. Madrid, 1993.
- RODRÍGUEZ NAVARRO, M.: *Doctrina Penal del Tribunal Supremo*, tomo I. 2.^a ed., Aguilar S. A. de ediciones. Madrid, 1959.
- RODRÍGUEZ RAMOS, L.: *Vid.* COBOS GÓMEZ DE LINARES, M. A.
- ROPPO, E.: «I diritti della personalità», en Cappelletti, Mauro (director de la ed.): *L'influenza dei valori costituzionali sui sistemi giuridici contemporanei*, tomo I, Giuffrè. Milán, 1985.
- ROSAL BLASCO, B. del: «El concepto de delito flagrante en la Ley de Seguridad Ciudadana», *La Ley*, año XIV, número 3183 (26 de enero de 1993).
- ROTUNDA, R. D.; NOWAK, J. E. y YOUNG, J. N.: *Treatise on Constitutional law. Substance and Procedure*, vol. II, West Publishing Co. St. Paul, 1986.
- RUBIO LLORENTE, F.: «Constitución y derechos fundamentales», *Saber leer*, 16 (1988). Posteriormente incluido en su libro *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993.
- : «Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en Europa», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 35 (1992). Posteriormente incluido en su libro *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993.
- : «Sobre la relación entre Tribunal Constitucional y poder judicial en el ejercicio de la jurisdicción constitucional», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 4 (1982). Posteriormente incluido en su libro *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993.

- RUIZ DEL CASTILLO, C.: *Derecho Político*, Editorial Reus. Madrid, 1934.
- RUIZ GIMÉNEZ CORTÉS, J.: «Artículo 10», en ALZAGA VILLAAMIL, Ó. (dir.): *Comentarios a las Leyes Políticas*, tomo II, Edersa. Madrid, 1984.
- RUIZ MIGUEL, C.: *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*, Tecnos. Madrid, 1995.
- SAIZ JIMÉNEZ, J.: *Enjuiciamiento criminal. Comentarios prácticos a la LECr referidos a la Ley de Urgencia*, Santillana. Madrid, 1962.
- SAGARRA I TRÍAS, E.: *Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los extranjeros en España*, Bosch. Barcelona, 1991.
- SÁINZ DE ROBLES SANTA CECILIA, C.: «El artículo 204 bis.a) del Código Penal», en AA.VV.: *Estudios penales en memoria del profesor A. Fernández-Albor*, Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, 1989.
- SÁINZ DE VARANDA, R.: *Colección de leyes fundamentales*, Acribia. Zaragoza, 1957.
- SÁINZ MORENO, F.: «Sobre la ejecución «en línea directa de continuación del acto» y otros principios de la coacción administrativa», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 13 (1977).
- SÁINZ MORENO, F. (ed.): *Constitución española. Trabajos parlamentarios*, 4 vols. Servicio de Estudios y Publicaciones de las Cortes Generales. Madrid, 1980.
- SALA ARQUER, J. M.: «La tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana», *Estudios de Jurisprudencia Colex*, 8 (1993).
- SALA FRANCO, T.: «La relación laboral especial del Servicio del Hogar Familiar y el Contrato de trabajo doméstico», en *Relaciones Laborales*, 4 (1986).
- SALA FRANCO, T. (dir.): *Derecho del Trabajo*, 6.ª ed., Tirant lo Blanch. Valencia, 1991.
- SALTZBURG, S. A.: *American Criminal Procedure. Cases and Commentary*, 2.ª ed., West Publishing Co. St. Paul, 1984; 3.ª ed., West Publishing Co. St. Paul, 1991.
- SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Los documentos constitucionales y supranacionales con inclusión de las Leyes Fundamentales de España*, Editora Nacional. Madrid, 1972.
- SÁNCHEZ DE LAMADRID y AGUILAR, C. y MORILLO-VELARDE DEL PESO, J. A.: «La garantía judicial de derechos concretos: la Administración, el domicilio y los interdictos», *La Ley*, 1 (1989).
- SÁNCHEZ ISAC, J.: «La ejecución forzosa de los actos de la Administración y la inviolabilidad del domicilio, en la doctrina del Tribunal Constitucional», en AA.VV.: *Homenaje a C. Ruiz del Castillo*, Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid, 1985.
- SÁNCHEZ MORÓN, M.: *Discrecionalidad administrativa y control judicial*, Tecnos. Madrid, 1994.
- SANTAMARÍA PAREDES, V.: *Curso de Derecho Político*, 3.ª ed., Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé. Madrid, 1887.
- SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: *Fundamentos de Derecho Administrativo I*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1988.

- SANTAMARÍA PASTOR, J. A. y PAREJO A. L. (dirs.): *Derecho Administrativo. La jurisprudencia del Tribunal Supremo*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1989.
- SANZ GANDESEGUI, F.: «La ejecución de los actos administrativos que requieren entrada domiciliaria», *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, (Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones) 1688 (1993).
- SANZ MORÁN, Á.: «Algunas observaciones sobre el delito de allanamiento de morada», en *Estudios de Derecho Penal y Criminología*, (en homenaje al profesor J. M. RODRÍGUEZ DEVESA), tomo II, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 1989.
- SCHNEIDER, P.: «Principi costituzionali e problematica delle libertà nella Germania Federale», en AA.VV.: *La libertà personale*, (a cura de L. Elia). Unione Tipografico-Editrice Torinese. Turín, 1977.
- SCHWARTZ, B.: *Algunos artífices del Derecho Norteamericano*, Abeledo y Perrot-Cívitas. Buenos Aires-Madrid, 1985.
- SEMPERE RODRÍGUEZ, C.: «Comentario al "artículo 18"», en AA.VV.: *Comentarios a las leyes políticas*, (dirigidos por Ó. ALZAGA VILLAAMIL), vol. II, Edersa. Madrid, 1984.
- SERRANO, J. M.: «Comentario al "artículo 18.2" de la Constitución», en AA.VV.: *Comentarios a la Constitución*, (dirigidos por F. GARRIDO FALLA). 1.ª ed., Cívitas. Madrid, 1980; 2.ª ed., Cívitas. Madrid, 1985.
- SEVILLA ANDRÉS, D.: *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*, 2 vols., Editora Nacional. Madrid, 1969.
- SINISCALCO: Voz «Domicilio (violazione di)», *Enciclopedia del Diritto*, tomo XIV. Milán, 1965.
- SOLER ROCH, M.ª T.: «Artículo 130», en AMORÓS RICA, N. (dir.): *Comentarios a las leyes tributarias y financieras*, vol. II, Edersa. Madrid, 1983.
- : Vid. BAYONA PEROGORDO, J. J.
- SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J. J.: «Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales», *Revista de Estudios Políticos*, 71 (1991).
- SOMMERMANN, K.-P.: Vid. OESTREICH, G.
- SORIANO DÍAZ, R.: «La paz y la Constitución española de 1978», *Revista de Estudios Políticos*, 45 (1985).
- SORIANO SORIANO, J. R.: «El robo en casa habitada y sus dependencias: artículos 506.2 y 508 CP. Legislación vigente y anteproyecto de 1992», *Cuadernos de Política Criminal*, 47 (1992).
- SOSA WAGNER, F.: «Ejecución forzosa e inviolabilidad de domicilio», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 14 (1977).
- STERN, K.: «El sistema de los derechos fundamentales en la República Federal de Alemania», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1 (1988).
- STONE, G. R.; EPSTEIN, R. A. y SUNSTEIN, C. R. (eds.): *The Bill of Rights in the Modern State*, The University of Chicago Press. Chicago-Londres, 1992.
- SUÁREZ MONTES, R. F.: «El delito de allanamiento de morada», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 225 (1968).
- SUÁREZ ROBLEDANO, J. M.: «La salvaguarda y el control judicial de la in-

- violabilidad del domicilio, del control de la intervención de comunicaciones y del secuestro de publicaciones», *Actualidad Penal*, 36 (1987) (también publicado en *Segundas Jornadas de Derecho Judicial. Incidencias de la Constitución en la normas aplicables por los Tribunales de Justicia*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, 1985).
- SUDRÉ, F.: *La Convention européenne des droits de l'homme*, Presses Universitaires de France. París, 1990.
- SUNSTEIN, C. R.: *Vid.* STONE, G. R.
- TEITGEN, P.-H.: «La protection des droits fondamentaux dans la jurisprudence de la Cour de Justice des Communautés européennes». AA.VV.: *L'adhésion des Communautés européennes a la Convention européenne des droits de l'homme*, (sous la présidence de W. J. GANSHOF VAN DER MEERSCH). Vander editeur. Bruselas, 1981.
- TOLEDO UBIETO, E. O. de: «Revisión de algunos aspectos de los delitos contra la inviolabilidad del domicilio (artículo 191 del Código Penal)», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 2 (1988).
- TORRES MURO, I.: «Limitando el derecho de reunión», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 88 (1995).
- TRAVERSO, C. E.: *La libertà di domicilio nella Costituzione italiana*, Giuffrè. Milán, 1967.
- : «La nozione del concetto di domicilio nell'articolo 14 della Costituzione», en AA.VV.: *Sutudi in onore di A Amorth II. Scritti di Diritto Costituzionale e altri*, Giuffrè. Milán, 1982.
- TRESOLINI, R. J.: *American Constitutional Law*, The Maxmillan Company. New York, 1959.
- TRIBE, L. H.: *American Constitutional law*, 2.^a ed., The Foundation Press. Mineola, New York, 1988.
- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: *25 años de jurisprudencia (1959-1983)*, Cortes Generales. Madrid, s.f. y *Jurisprudencia 1984-1987*, Cortes Generales. Madrid, 1991.
- URABAYEN, M.: *Vida privada e Información. Un conflicto permanente*, Ediciones Universidad de Navarra S.A. Pamplona, 1977.
- VALDÉS DA-RÉ, F. (y otros): *La legislación social en la historia de España. De la revolución Liberal a 1936*, Publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 1987.
- VELU, J. y ERGEC, R.: *La Convention Européenne des Droits del l'Homme*, Bruylant. Bruselas, 1990.
- VIADA LÓPEZ-PUICGERVER, C.: *Curso de Derecho Procesal Penal*, vol. II, Artes Gráficas Helénicas. Madrid, 1962; vol. III, Prensa Castellana. Madrid, 1964.
- VIADA Y VILLASECA, S.: *Código Penal reformado de 1870 con las variaciones introducidas en el mismo por la ley de 17 de julio de 1876*, 4.^a ed., A. San Martín. Madrid, 1890.
- VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: *Comentarios a la Ley del I.R.P.F. y Reglamento del Impuesto*, Colex. Madrid, 1993.
- VIDAL MARTÍNEZ, J.: *El derecho a la intimidad en la Ley Orgánica de 5-5-1982*, Montecorvo. Madrid, 1984.

- : «En torno al concepto y naturaleza del derecho a la intimidad personal y familiar», *Revista General de Derecho*, 436-437 (1981).
- VIEHWEG, T.: *Tópica y jurisprudencia*, traducción de E. GARCÍA DE ENTE-RRÍA, Taurus. Madrid, 1986.
- : «Acerca de la tónica, especialmente en el ámbito jurídico», en *Topica y Filosofía del Derecho*, Gedisa. Barcelona, 1991.
- VILLA GIL, L. E. de la: «La relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar», *Documentación Laboral*, 4 (1985).
- VILLEGAS BASAVILBASO, B.: *Derecho Administrativo V. Limitaciones a la libertad*, Tipográfica Editora Argentina. Buenos Aires, 1954.
- VIMBERT, CH.: «L'ordre public dans la jurisprudence du Conseil Constitutionnel», *Revue du Droit Public*, 3 (1994).
- VIRGALA FORURIA, E.: «La suspensión de derechos por terrorismo en el ordenamiento español», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 40 (1994).
- VIVES ANTÓN, T. S. (coord.): *Derecho Penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch. Valencia, 1990.
- WALINE, M.: «L'arrêt Barinstein», *Revue du Droit Public*, 1948.
- WARREN, S. D. y BRANDEIS, L. D.: «The right to privacy», *Harvard Law Review*, 1890 (december). Existe una reciente traducción al castellano de Pilar Baselga, que se acompaña de una introducción de Benigno Pendás (*El derecho a la intimidad*, Cívitas. Madrid, 1995).
- WEIL, P.: *Vid. LONG, M.*
- YOUNG, J. N.: *Vid. ROTUNDA, R. D.*